ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.899 /

QUILLON, 24 de abril de 2025.-

VISTOS;

1. Oficio N° 217 de fecha 16.04.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia;

2. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;**

3. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

4. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

5. Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;

6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;

7. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalan Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;

8. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;

9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 21 de marzo de 2025, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI),**

representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Felipe Catalán Venegas, para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el **Registro Social de Hogares**.

2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble, transferirá un monto de **$11.180.000**.- (once millones ciento ochenta mil pesos), en una cuota, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio, los que serán administrados por la municipalidad para uso exclusivo de la ejecución del programa.

3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al item correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ovg.-
DISTRIBUCION:
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU